

RV: Rad. 2022-00332-contestación demanda

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/09/2022 13:58

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00332



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Deisy Muñoz Echavarría <pomeline200@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 16:54

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: luisafernanda2267@gmail.com <luisafernanda2267@gmail.com>; acgs23@yahoo.es <acgs23@yahoo.es>

Asunto: RE: Rad. 2022-00332-contestación demanda

Buenas tardes, JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO, identificado con C.C. 1.020.402.108, actuando en calidad de demandado del proceso con radicado 2022-00332, remito contestación de demanda dentro de los términos de ley.

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN
E. S. D.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA ZÚÑIGA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN
DE LA MENOR DE EDAD DANNA MILLEY MUÑOZ ZÚÑIGA
DEMANDADO: JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO
RADICADO: 2022-00332-00**

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

DEISY BEATRIZ MUÑOZ ECHAVARRÍA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bello, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.410.025 y portadora de la Tarjeta Profesional número 241.891 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada del Señor **JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.402.108 conforme al poder que obra en el expediente, me permito dar respuesta a la demanda promovida por la parte actora, dentro de los términos de Ley en lo siguiente:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO. Es cierto.

AL SEGUNDO. Es cierto.

AL TERCERO. Es cierto.

AL CUARTO. Es parcialmente cierto. Si bien del año 2011 a 2021 es cierto que no se hicieron los correspondientes incrementos a la cuota, exceptuándose en los meses de diciembre de dichos años; manifiesta mi poderdante que, a partir del mes de febrero de 2022 sí ha realizado incrementos a la cuota alimentaria, si bien no la ha aportado en la totalidad que corresponde para este año, sí ha dado mucho más de lo que manifiesta la parte demandante en su relación del año 2022, demostrándose con recibos que se adjuntan en el acápite correspondiente los incrementos que se relacionan a continuación:

AÑO 2022 SE PAGA CUOTA POR VALOR DE \$191.700 SE INCREMENTÓ				
MES	VALOR CUOTA	INCREMENTO IPC 2022	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO
ENERO	\$202.972	\$3.196	\$130.000	\$72.972
FEBRERO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
MARZO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
ABRIL	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
MAYO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
JUNIO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
JULIO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
AGOSTO	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
SEPTIEMBRE	\$202.972	\$3.196	\$191.700	\$11.272
			TOTAL	\$163.148

TOTAL INCREMENTOS ADEUDADOS \$3.831.539

AL QUINTO. Es cierto.

AL SEXTO. Es parcialmente cierto. Manifiesta mi poderdante que, no todas las mudas de ropa relacionadas las adeuda, pues habían mudas que las aportaba en especie y, otras que sí aportó el dinero, solo que lo hacía en el mes de enero, pues, como se puede ver en la prueba documental del historial de giros, aportado por la demandante, se echa de ver que en el mes de enero se había un aporte por DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000), sobrepasando el valor correspondiente por cuota alimentaria para ese mes, solo que no realizó los debidos incrementos.

AL SÉPTIMO. Es cierto. Sin embargo, manifiesta mi poderdante que, a él nunca la Señora LUISA FERNANDA le informó de la ocurrencia de este gasto, por lo cual el Señor JUAN CAMILO nunca se enteró de manera oficial que debía pagar este valor por la matricula que aportaron con la demanda, sin que con esto se esté queriendo decir que se niega el compromiso pactado en el acuerdo conciliatorio demandado, solo que, se quiere hacer ver que la demandante escapó a su deber de informar con la suficiente antelación sobre la ocurrencia de este gasto y no presentarlo ante el Juez como un desentendimiento de los deberes del demandado.

Sumado a esto, se le recomienda a la parte demandante informar al demandado con la debida antelación sobre la ocurrencia de los gastos de educación de la menor de edad, y no hacer pensar a terceros que el Señor JUAN CAMILO está siempre incumpliendo.

AL OCTAVO. Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: ME OPONGO. Pues el total del valor adeudado por cuotas alimentarias no es el presentado por la parte demandante, siendo un valor total por dicho concepto el de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS \$3.831.539 m/cte.

Por su parte, me opongo al cobro total del valor referenciado como gastos de educación, atendiendo a que la Señora LUISA FERNANDA ZÚÑIGA GARCÍA nunca le informó de la ocurrencia de dicho gasto al Señor JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO, para que, dentro de un término perentorio, este hubiese pagado tal valor, viéndose así incumplido el acuerdo conciliatorio por parte de la Señora LUISA FERNANDA, pues no actuó con diligencia sino que, todo lo contrario, actuó con dolo, pues prefirió esperar a acumular la deuda y accionar el aparato jurisdiccional que, presentar la factura dentro del término al Señor CAMILO para que este pagara tal como lo acordaron en el acuerdo conciliatorio demandado.

SEGUNDO: ME OPONGO. Atendiendo a que, conforme a recibos presentados del año 2022, la deuda no es la que menciona la parte demandante, se solicita al despacho se reexamine el capital adeudado y con base en eso se vuelvan a calcular los intereses adeudados.

TERCERO: ME OPONGO. Pues la Señora LUISA FERNANDA ZÚÑIGA GARCÍA no cumplió con el acuerdo conciliatorio al no haber informado dentro del tiempo debido al Señor JUAN CAMILO de la existencia de la matricula del estudio técnico en el CESDE, prefiriendo así poner en marcha el aparato jurisdiccional, significando un desgaste mayor, por una cuestión que, se cumplía informándose al demandado y no, que en medio de un proceso judicial se viniese a enterar que su hija menor de edad está estudiando. Resaltándose la negligencia de la Señora LUISA FERNANDA con este proceder.

EXCEPCIONES

1. EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR PAGO.

Tal como lo establece el artículo 1625 del Código Civil en su numeral 1, mi poderdante a través de la prueba documental aportada a este proceso ha pagado algunos de los valores que se le acusan deber por concepto de incremento de la cuota alimentaria, incluso hay meses que ha pagado más de lo debido.

Ahora bien, en lo que respecta a los incrementos de la cuota alimentaria de los años anteriores a 2022, mi poderdante sí adeuda los incrementos, se reconoce y admite, sin embargo, no adeuda todo lo que la demandante refiere, pues en el escrito de la demanda se debió haber tenido la capacidad de ser transparente y de manera sincera relacionar, así como se hace en este escrito de contestación, los montos en los que no se hizo el incremento y no, poner allí el total de todos los años desde el 2011 a la fecha como si mi poderdante nunca hubiera hecho estos pagos así fuera de manera extemporánea.

Adicionalmente, se evidencia que, mi poderdante no adeuda la totalidad que la Señora LUISA FERNANDA quiere hacer ver en su demanda con relación a los gastos de educación, pues, conforme al acuerdo conciliatorio, para que el Señor JUAN CAMILO procediera a pagar el 50% que le corresponde, tal como pactaron, se esperaba que la Señora LUISA informara de este gasto en el momento de su ocurrencia, no meses después y, a través de un proceso judicial, presentando al demandado como un incumplido, cuando este nunca tuvo noticia de la ocurrencia de dicho gasto para no haberlo pagado cuando sucedió.

Por último, mi poderdante tiene otra hija menor de edad, de nombre ASHLY DAYHANA MUÑOZ OSORNO, nacida el día 16 de diciembre de 2013, la cual está a cargo del Señor JUAN CAMILO, pues su madre, la Señora YULIETT VIVIANA OSORNO BOHORQUEZ falleció el pasado 04 de julio de 2019, por lo cual, el Señor JUAN CAMILO es padre cabeza de familia, lo que le obliga a velar por la integridad de esta otra hija, causando así que, se deba reajustar el porcentaje de embargo decretado conforme a lo que establece la Ley 1098 de 2006 al respecto frente a la cantidad de personas a cargo del demandado.

PRUEBAS

1. INTERROGATORIO DE PARTES:

Que le formularé a la Señora LUISA FERNANDA ZÚÑIGA GARCÍA por medio de cuestionario verbal, que se presentará en la audiencia que para tal fin señale el Despacho, previa citación del absolvente.

Que le formularé al Señor JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO por medio de cuestionario verbal, que se presentará en la audiencia que para tal fin señale el Despacho, previa citación del absolvente.

2. DOCUMENTAL:

2.1 Que se solicite a la Señora LUISA FERNANDA ZUÑIGA GARCIA aporte original del extracto bancario de la cuenta de ahorros donde se le consigna la cuota alimentaria.

2.2 Que se tengan como prueba en el valor que le asigne la ley a los siguientes documentos:

1. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 6/03/2022 por valor de \$191.700

2. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 6/04/2022 por valor de \$191.700

3. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 6/06/2022 por valor de \$191.700

4. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 2/05/2022 por valor de \$191.700

5. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 6/08/2022 por valor de \$191.700

6. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 6/09/2022 por valor de \$191.700

7. Recibo MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S con fecha del 7/07/2022 por valor de \$191.700

8. Copia registro civil de nacimiento de la menor ASHLY DAYANA MUÑOZ OSORNO

9. Copia registro civil de defunción de la Señora YULIETT VIVIANA OSORNO BOHORQUEZ

ANEXOS

- Pruebas documentales pedidas en el acápite correspondiente.
- Poder.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificación en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 45 #61-40, Bello, Antioquia. Teléfono 3023709557 y correo electrónico pomeline200@hotmail.com

Atentamente,

Atentamente,



DEISY BEATRIZ MUÑOZ ECHAVARRÍA
C.C. 1.020.410.025 de Bello
T.P. 241.891 del C.S. de la J.

NUIP 1.022.157.185

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53358577

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A B W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
NOTARIA 1 BELLO - COLOMBIA - ANTIOQUIA - BELLO

Datos del inscrito
Primer Apellido OSORNO Segundo Apellido
Nombre(s) ASHLY DAYMARA
Fecha de nacimiento Año 2 0 1 3 Mes D I C Día 1 6 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 12308771 - 4

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos OSORNO BOHORQUEZ YULIETT VIVIANA
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.017.143.162 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos MUNOZ ORREGO JUAN CAMILO
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.020.402.108 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos OSORNO BOHORQUEZ YULIETT VIVIANA
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.017.143.162
Firma Yuliett Viviana Osorno Bohorquez

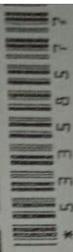
Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

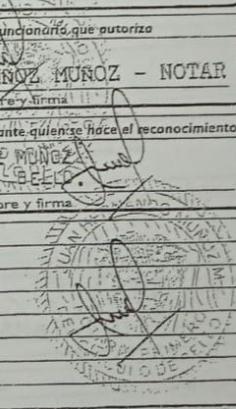
Fecha de inscripción Año 2 0 1 3 Mes D I C Día 2 3
Nombre y firma del funcionario que autoriza JUAN HERNANDO MUNOZ MUNOZ - NOTAR

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento JUAN HERNANDO MUNOZ MUNOZ - NOTARIO PRIMERO DE BELLO

ESPACIO PARA NOTAS
23.DIC.2013 - LIBRO DE VARIOS - 145 FOLIO 184



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09492881

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	29	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía
Código	9894					
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA ***** ANTIOQUIA ***** MEDELLIN *****						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
OSORNO BOHORQUEZ YULIETT VIVIANA *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. No. '1017143162 DE MEDELLIN *****	FEMENINO *****

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA ***** ANTIOQUIA ***** MEDELLIN *****		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año	2019	72200472-7
Mes	JUL	
Día	04	
Hora	23:35	
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
		Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>	MARIA EUGENIA ISAZA RIVERA FISCAL 217 LOCAL	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ZAPATA QUINTERO CARLOS ALBERTO *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 98619823 DE ITAGUI	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

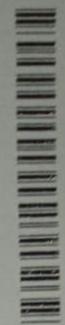
Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2019		
Mes	JUL	JULIANA BEDOYA RUA	
Día	12		

ESPACIO PARA NOTAS			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



FORMULARIO REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN - VERSIÓN 1.0 - 2018

[GEG_-24354]

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8

NIGIRU-018000966999 CL26#69D-91 T2 OF905

servicio.alcliente@sured.com.co NINTIC

RES 103 DEL 29/01/15 AGENTE RET. IVA REG

COB.POSTAL: 050001 RES 18764003541955

FAC.AUT01/09/2020 DE150000001A 500000000

FV:MGSS188147CAJA99003 06/03/202215:57

PIN1557490206415278 GEG_-24355

ORIGEN:KENEDY CC10204021 T***6354

notiene@gmail.com

JUAN CAMILO MUOZ OR

DESTINO: GANA VARIEDADES SAL

LUISA FERNANDA ZUIG

CC1020402267 TEL:***0000

@

VLR:191700*FLETE:8300*TOTAL:200000*

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote

ccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y dispo
nibles en la Pag Web www.sured.com.co

O:02900181 A:000043536005 E:00032519

VIGILADO POR EL NINTIC RES. 130/15

SU RED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900327256-8

Avenida Calle 26 # 69D-91 Torre 2 Of 905

TELEFONOS 01-8000-966999 o #596

WWW.SURED.COM.CO

servicio.alcliente@sured.com.co

OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION #103

DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR

NUMERO 18764003541955 DEL 01/09/20

DESDE 150000001 HASTA 500000000

ENVIO DE GIRO

CODIGO POSTAL: 051054

FAC VEN: MGSS192528527

PIN:1435320210417767 2022-04-0614:35:32

ORIGEN: GANA DUCADO

CC : 1020402108 TEL:

juan12108@gmail.com

JUAN MUNOZ

DESTINO : GANA TAT BUTIQ DE MASCOTAS LAS TRAVESURAS DE L
ULU

CC : 1020402267 TEL: 0

LUISA FERNANDA ZUÑIGA

GIRO : 191700

FLETE : 8300

FLETE ADICIONAL : 0

TOTAL : 200000

PR ADMISION: FISICO

Con la Imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que seran sometidos mis datos, asi como el caracter facultativo de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificacion y contacto de Matrix Giros y Servicios S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales. Entendi y acepte el contrato de giros postales y la politica de tratamiento de datos personales los cuales estan ampliados y disponibles en www.sured.com.co

gana
cerca de ti

LOTERIA DE MEDELLIN
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
CONTRATO DE CONCESIÓN 032 DE 2021

Lotería
de
Medellin

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T2 OF905
servicio.alcliente@sured.com.co MINTIC
RES 103 DEL 29/01/15 AGENTE RET. IVA REG
COD.POSTAL: 51054 RES 18764003541955
FAC.AUTO1/09/2020 DE150000001A 500000000
FV:MGSS197489CAJA11712906/06/202211:35
PIN1135080214719635 HLTR-343872583
ORIGEN:BELLANITA CC10204021 TN/D
notiene@gmail.com

cerca de ti

JUAN MUNOZ ORREGO

DESTINO: GANA TECNOHAX TAT D

LUISA FERNANDA ZUIG

CC1020402267 TEL:***0000

@

VLR:191700*FLETE:8300*TOTAL:200000*

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote
ccion de datos personales (Ley 1581 de

NOTA



LOTERIA DE MEDELLIN
 JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 REDITOS EMPRESARIALES S.A.
 CONTRATO DE CONCESION 032 DE 2021



MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
 MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T2 OF905
 servicio.alcliente@sured.com.co MINTIC
 RES 103 DEL 29/01/15 AGENTE RET. IVA REG
 COD.POSTAL: 51054 RES 18764003541955
 FAC.AUTO1/09/2020 DE150000001A 500000000
 FV:MGSS185709CAJA11712905/02/202211:53
 PIN1153270204218907 CRTU-280033530
 ORIGEN:BELLANITA CC10204021 T***6354
 notiene@gmail.com

JUAN CAMILO MUOZ OR
 DESTINO: GANA TECNO MAX TAT D
 LUISA FERNANDA ZUIG
 CC1020402267 TEL:***0000

@
 VLR:191700*FLETE:8300*TOTAL:200000*
 PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
 de Giros Postales y la politica de prote
 ccion de datos personales (Ley 1581 de

2012) los cuales estan aprobados y validados
 OTORGANDO POR EL MINTIC RES. 158713

cerca de ti

N 101



SU RED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900327256-8
Avenida Calle 26 N 690-91 Torre 2 Of 905
TELEFONOS 01-8000-966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicioalcliente@sured.com.co
OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION #103
DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DEL 01/09/20
DESDE 150000001 HASTA 500000000

ENVIO DE GIRO

CODIGO POSTAL: 051053
AC VEN: MBSS201967150
PIN:0630200218640204 2022-06-06 05:00:20

ORIGEN: GANA EL CAIRO
CC : 1020402108 TEL:
juan12108@gmail.com
JUAN MUNOZ

DESTINO : GANA LICORERA LA BASTILLA
CC : 1020402267 TEL: 0

LUISA FERRACIA ZUJIGA

GIRO : 191700
FLETE : 8300
FLETE ADICIONAL : 0
TOTAL : 200000

PR ADMISION: FISICO

Con la Imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que seran sometidos mis datos, asi como el caracter facultativo de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificacion y contacto de Matrix Giros y Servicios S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales. Entendi y acepte el contrato de giros postales y la politica de tratamiento de datos personales los cuales estan ampliados y disponibles en www.sured.com.co

Firma:

Doc: 1020402108
U: 2900162 A: 43163115 E: 30752
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y
VIGILADO POR EL MINTIC RES. 103/15

[17E_-130665]

SU RED

MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900327256-8
Avenida Calle 26 # 690-91 Torre 2 Of 905
TELEFONOS 01-8000-966999 o #596
WWW.SURED.COM.CO
servicio.alcliente@sured.com.co
OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION #103
DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DEL 01/09/20
DESDE 150000001 HASTA 500000000

ENVIO DE GIRO

CODIGO POSTAL: 051053
FAC VEN: MGSS203783423
PIN:1837050220089358 2022-09-0618:37:07

ORIGEN: GANA EL PEREZ
CC : 1020402108 TEL:
mechita2011@hotmail.com
JUAN MUNOZ

DESTINO : GANA TAT LICORERA CHOCIG ARGAEZ
CC : 1020402267 TEL: 0

LUISA FERNANDA ZUÑIGA

GIRO : 191700
FLETE : 8300
FLETE ADICIONAL : 0
TOTAL : 200000

PR ADMISION: FISICO

Con la Imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que seran sometidos mis datos, asi como el caracter facultativo de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificacion y contacto de Matrix Giros y Servicios S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales. Entendi y acepte el contrato de giros postales y la politica de tratamiento de datos personales los cuales estan ampliados y disponibles en www.sured.com.co

Firma:

Doc: 1020402108
O: 2900162 A: 43549000 E: 14048
OPERADOR POSTAL DE PAGO HABILITADO Y
VIGILADO POR EL MINTIC RES. 103/15

VIGILADO POR EL MINTIC RES. 103/15

AVENIDA CALLE 26 # 690-91 Torre 2 Of 905
TELEFONOS 01-8000-966999 o #596
WWW.SURED.CO.CU
servicio.alcliente@sured.coa.co
OPERADOR HABILITADO - RESOLUCION #103
DEL 29 DE ENERO DE 2015 DEL MINTIC
RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR
NUMERO 18764003541955 DEL 01/09/20
DESDE 150000001 HASTA 500000000

ENVIO DE GIRO

CODIGO POSTAL: 050040
FAC VEN: HGSS199076425
PIN:1500100216054528 2022-07-07 15:00:10

ORIGEN: GANA KICKEY MOUSE
CC : 1020402108 TEL:
juan12108@gmail.com
JOAN MUÑOZ

DESTINO : GANA TAT ALMACEN KYRIOS
CC : 1020402267 TEL: 0

LUISA FERNANDA ZUIGA

GIRO : 191700
FLETE : 8300
FLETE ADICIONAL : 0
TOTAL : 200000

PR ADMISION: FISICO

Con la Imposicion de mi huella declaro que fui informado sobre el tratamiento y finalidad al que seran sometidos mis datos, asi como el caracter facultativo de los datos sensibles y de menores de edad, los derechos que me asisten y los datos de identificacion y contacto de Matrix Giros y Servicios S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales. Entendi y acepte el contrato de giros postales y la politica de tratamiento de datos personales los cuales estan ampliados y disponibles en www.sured.coa.co

Firma:

Doc: 1020402108
O: 2900181 R: 1152692007 E: 14089

Responder | Eliminar | Denunciar | ...

(Sin asunto)

Respondió el Sáb 10/09/2022 11:58 AM.

KO kamilo orrego <MECHITA062011@hotmail.com>
Para: pomeline200@hotmail.com

Sáb 10/09/2022 11:50 AM



"adjunto el **poder** conferido a DEISY BEATRIZ MUÑOZ ECHAVARRIA con Cédula de Ciudadanía 1.020.410.025 y T.P. 241.891 del C. S. de la J., Para que me represente en todas las actuaciones de la demanda ejecutiva por alimentos con Radicado 2022-00332"

Responder Reenviar

PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
MUNOZ ZUNIGA
C.S.J.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA ZUNIGA GARCIA en
Representación de la menor de edad DANNA MILLEY
MUNOZ ZUNIGA
DEMANDADO: JUAN CAMILO MUNOZ ORREGO
ASUNTO: PODER ESPECIAL
RADICADO: 2022-00332

JUAN CAMILO MUNOZ ORREGO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bello (Antioquia), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación propia, manifiesto a Usted que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora DEISY BEATRIZ MUÑOZ ECHAVARRÍA, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 241.891 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.410.025, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bello, con correo electrónico para notificaciones pomeline200@hotmail.com y teléfono para envío de mensaje de datos y voz 3023709557, para que en mi nombre dé trámite respectivo a las diligencias necesarias en mi defensa como demandado en el proceso de la referencia, por el valor total de diez millones sesenta mil seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos (\$10.060.669.56), conforme a mandamiento de pago en auto No 0263 de 2022.

Mi apoderada queda revestida de las facultades de recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, enviar mensaje de datos y demás funciones inherentes al mandato judicial, conforme a las prescripciones del artículo 77 del Código General del Proceso.

Muy cordialmente,

Juan Camilo Muñoz Orrego

JUAN CAMILO MUÑOZ ORREGO
C.C. 1.020.402.108

Acepto,

Deisy Muñoz Echavarría
DEISY BEATRIZ MUÑOZ ECHAVARRÍA
C.C. 1.020.410.025 de Bello
T.P. 241.891 del C. S. de la Judicatura